EL COMERCIO DE SALTA A MEDIADOS DEL SIGLO PASADO

1. El documento que a continuación se leerá es de un gran valor testimonial. Su valor reside en los datos que aporta para el conocimiento del comercio de Salta durante la época de Rosas y en las consideraciones acerca de la política comercial que la Confederación Argentina debía desarrollar en relación con las provincias que la integraban. Muy especialmente, por supuesto, todo aquello que se vinculaba con Salta y las relaciones que mantenía y debería seguir manteniendo con Perú, Bolivia y Chile.

Este documento, que pertenece a la sección donada del Archivo General de la Nación, forma parte de la serie histórica que gira en torno al Acuerdo de San Nicolás. Es bien sabido que el 8 de abril de 1852, dos días después de firmado el Protocolo de Palermo, Urquiza dirigió una circular a los gobernadores de provincias invitándoles a una reunión que tendría lugar en San Nicolás el 20 de mayo. El 20 de abril cursó nueva invitación pidiendo a los gobernadores que antes de partir para San Nicolás recabasen de sus respectivas legislaturas "los poderes bastantes para tratar las cuestiones vitales que han de ventilarse en la Convención de los Exmos. señores gobernadores".

Con la caída de Rosas no acabó el recelo que los provincianos manifestaban para con Buenos Aires. El sistema económico y comercial impuesto por Buenos Aires lesionaba los intereses de las provincias del interior. Además el federalismo de Rosas no había logrado terminar con los innumerables derechos que gravaban el tránsito de las mercaderías desde Buenos Aires al interior y viceversa. Eran tantos los impuestos a que estaban sometidos los productos naturales y manufacturados en su marcha hacia Buenos Aires que pese a la tarifa proteccionista de 1836, y esto demuestra que era poco proteccionista, las mercaderías de Salta p. ej. no podían competir en Buenos Aires con las extranjeras. Estas, a su turno, no podían llegar, por sus precios

prohibitivos, a Salta. En este sentido es interesante consignar la carta que el 12 de abril escribe Bernardo de Irigoyen a Celedonio Gutiérrez, gobernador de Tucumán. Decía el primero: "Interesado en la prosperidad de todas las provincias confederadas y conociendo que uno de los medios que deben concurrir eficazmente a ella es el movimiento mercantil, me apresuro a comunicar a Vd. para conocimiento de los comerciantes de esa plaza, que la provincia de Buenos Aires, según carta que he recibido del Sr. Ministro de Hacienda de aquel Gobierno, se dispone a permitir lo más pronto posible el tránsito de toda clase de mercadería extranjera para las provincias de la Confederación, libre de derechos de importación y que mientras esto no pueda verificarse se hará general el derecho de reembarco de cuyo beneficio gozarán también los comerciantes del interior, llevando sus efectos por agua hasta el Rosario". (1)

Durante la época de Rosas los gobernadores de provincias abrumaron con impuestos el comercio interior haciendo imposible, en la práctica, la federación que decían sostener. A la caída de Rosas la supresión de las aduanas interiores era opinión compartida por los pensadores políticos como por los hombres de empresa. Sarmiento, en carta a Posse, de 10 de abril de 1852, le decía: "Nuestros principios deben ser: Organización de un sistema de aduanas generales; porque si cada gobernador de provincia puede percibir derechos, va a establecerse un saqueo general en favor de los caudillajes; por tanto, abolición de las aduanas y pasaportes interiores".

El gobernador de Salta, Tomás Arias ante la invitación cursada por Urquiza el 20 de abril la puso a consideración de la Sala de Representantes. Esta, en sesión de 12 de mayo, resolvió dar a conocer las exigencias que Salta ponía para entrar en la reorganización nacional auspiciada por Urquiza. Tales exigencias eran las que siguen: 19, crear una autoridad nacional "fuerte, vigorosa y enérgica" que tomando a su cargo la iniciativa de todos los asuntos nacionales llevara a la reorganización por medio de un Congreso de todas las provincias confederadas; 2º, investir a ese poder con autoridad suficiente para crear un ejército nacional; 3º, creación de un Tesoro nacional; 4º, "ilustrar a los Gobernadores sobre los peculiares problemas mercantiles de esta provincia con las repúblicas de Chile, Bolivia y Perú emanadas de nuestra posición geográfica limítrofe con las dos primeras y ser todas ellas los mercados de consumo de nuestros productos pastoriles, agrícolas y aun fabriles; 5º, indicar en consecuencia, la imperiosa necesidad de celebrar tratados de comercio con dichas repúblicas o constituir entre tanto agentes consulares que protejan nuestro comercio...

⁽¹⁾ Ver: Enrique M. Barba: El Acuerdo de San Nicolás. En: Humanidades, XXXI, 105-177.

6º, hacer presente a los gobernadores de provincias el gravísimo e insubsanable perjuicio que refluye sobre la de Salta de los enormes e inusitados derechos con que por algunas de las Confederadas son gravados todos los productos pastoriles que de las litorales se exportan para las del Norte; resultando de aquí que siendo la de Salta la penúltima por su posición geográfica y la última entre las consumidoras o que especulan sobre los citados productos pastoriles de las cuatro litorales, resulta también la más gravada entre todas las demás; extendiéndose dicho gravamen a todo otro producto de las citadas provincias y a las mercaderías extranjeras exportadas de Buenos Aires para el consumo de las del Norte y que transitan por las cuatro que median entre la de Salta y Buenos Aires; 7º, ilustrar a los mismos gobernadores sobre los graves perjuicios materiales, morales y políticos que resultan a toda la Confederación Argentina de alejar con tales gravámenes el comercio de las provincias del Norte con las del Sud de dicha Confederación; forzándolas por este medio a buscar mercados extranjeros en reemplazo de los nacionales y debilitando los estrechos vínculos de confraternidad que debieran ligar a todas las provincias confederadas".

El 14 de mayo el gobernador Arias, atento a lo señalado por la Sala de Representantes, decidió que la Junta general de comerciantes de la provincia informara acerca de la marcha del comercio de la provincia. La Junta, el 17, designó a Victorino Sola, Juan G. Leguizamón, Atanasio Ojeda, Vicente Anzoategui y Segundo D. de Bedoya para que verificaran el estudio que correspondía. La comisión se expidió el 4 de junio y con esto entramos de lleno al estudio del documento.

3. Lo primero que llama la atención es la carencia de datos estadísticos. Los registrados en la Aduana resultaban insuficientes para poder valorar la actividad comercial lo que determina que los comisionados sólo puedan realizar un cálculo aproximativo. Este arroja las cifras que siguen. Los productos exportados por Salta a Buenos Aires dan un total de \$ 122.400 de los cuales \$ 110.400 son onzas de oro y pesos fuertes. A su turno, en Buenos Aires, Salta compra efectos ultramarinos por valor de \$ 110.000. "Parece irregular —dice el documento— que del puerto nacional se traiga menos de lo que se lleva; mas la diferencia está en gasto por costos en Buenos Aires, comisión, conducción y derechos de peaje, que menguan el capital a invertirse en mercaderías".

El intenso comercio de comisión y acarreo que realiza Salta con Bolivia determina que esa provincia sea un centro de atracción y cambio de monedas. La más corriente "es la moneda de plata sencilla sellada con el cuño boliviano". Esta moneda, generalmente rechazada en Chile, Perú y Buenos Aires, muestra con su presencia en Salta, la importancia del comercio que esta provincia realizaba con Bolivia adonde

exportaba, entre productos naturales y manufacturados de la provincia y artículos de acarreo, por valor de \$ 197.000 e importaba café, chocolate y coca por \$ 125.000. Para comerciar con los otros países, e incluso Buenos Aires, Salta debía "comprar el oro en grano de los lavaderos en los confines al Norte de la República, algunas barras de plata, y rescatando pesos fuertes los convierte en exportación para Chile, Perú y Buenos Aires". Salta conseguía algunos pesos oro en su comercio con La Paz. En cuanto a los ganados vendidos en Chichas y Atacama, lo mismo que lo demás exportado a ese país, su valor retornaba en pesos bolivianos. También en Cuyo se hacía el comercio salteño de algunas onzas de oro chilenas que debían ser enviadas a Valparaíso para la compra de artículos ultramarinos.

El documento señala las grandes posibilidades económicas de la provincia abundante en riquezas naturales. Interesan los datos acerca de fletes, medios de transporte y tiempo empleado en las comunicaciones con los lugares con quien comerciaba. Se pondera la necesidad de habilitar el tráfico por el Paraná y el Bermejo. Con la navegación de este río y habilitando un puerto libre para Bolivia "en las juntas del Río Grande y el de Tariia, o en el piquete de San Francisco" se abrirían grandes posibilidades al comercio con Santa Cruz de la Sierra, Mojos y Chiquitos. Con la habilitación del puerto libre para Bolivia "le corresponderíamos el beneficio recibido por nuestro comercio, aunque no tan generosamente, durante el bloqueo del Río de la Plata". Señala que en aquella oportunidad "hallamos alivio en el Pacífico por Cobija; Bolivia, en caso semejante, lo hallaría en el Atlántico por el Bermejo".

4. Los comisionados señalan, al referirse a las ventajas de cada uno de los mercados en relación con Salta, que el más frecuentado es el de Valparaíso. Al observar que el comercio de exportación de Salta a Chile sobre \$ 348.458 sólo 17 mil pesos eran de productos de la provincia y el resto en monedas y especies metálicas y que \$ 320.000 eran invertidos en efectos ultramarinos se comprende el cúmulo de dificultades insuperables que impedían el comercio con Buenos Aires. "En esa república —Chile— presiden a las rentas fiscales la liberalidad y protección al comercio. Goza este comercio más crédito que lo que puede tener en Buenos Aires por la varsatilidad —en Buenos Aires—en el valor de la moneda corriente de papel". A eso se agregaba "nuestro mal modo de ser en política fuertemente aflictiva al comercio en estos últimos veinte años principalmente".

Los impuestos de tránsito impedían, prácticamente, la llegada a Buenos Aires de los productos naturales o manufacturados de Salta. Ellos excedían el cincuenta por ciento sobre los precios de exportación. Se comprenderá que, pese a la tarifa aduanera de Buenos Aires,

siguiesen en esta ciudad importándose con ventaja manufacturas extranjeras (1).

El documento abunda en razones que justifican la exigencia de Salta en el sentido que el gobierno nacional vuelva la mirada al interior de la República y se fije en la necesidad de esa provincia de seguir manteniendo el comercio con Perú, Bolivia y Chile.

ENRIQUE M. BARBA

(1) En unos "Apuntes sobre la provincia de Córdoba", aparecidos en "El Copiapino", de Copiapó, 31 de enero de 1851, año 7º, núm. 968, se registran datos muy interesantes acerca de las dificultades que el comercio de Córdoba debía soportar en sus relaciones con Buenos Aires. "El mal sistema de conducción -dice el escrito-, las fuertes contribuciones sobre carretas, la falta absoluta de puentes y hasta de los más insignificantes trabajos que faculten el descenso y salida a las márgenes de los ríos y arroyos, a más el riesgo de ser robados por los indios hace que a pesar de los altos fletes que se pagan no prosperen los que se dedican a este ramo del trabajo, y los troperos son generalmente pobres, siendo menester la mayor parte de las veces adelantarles la parte del flete, lo que con la exhorbitancia de los derechos, hace que sea preciso invertir en esto mayor capital del empleado para la compra del artículo. Cuando en Buenos Aires están los cueros a bajo precio como sucedió en 1849, este ramo de la exportación se inutiliza porque aun costando en Córdoba a dos reales cada cuero y estando en Buenos Aires a 14 y 16 reales, como estuvieron, no cubre aquel costo y todo efecto de los enormes derechos que pagan y de la carestía de las conducciones". El articulista señala que Córdoba "tiene en sí cuanto es menester para ser muy feliz Lo que empobrece y reduce a la miseria esta provincia son las fuertes contribuciones y el empleo de éstas en beneficio de ciertos y determinados individuos y la falta absoluta de seguridad individual y de propiedad". Un ejemplo basta para mostrar hasta qué punto reinaba la arbitrariedad: "En 1848 cuando la harina estuvo muy cara en Buenos Aires donde el trigo llegó a 500 \$ la fanega; subió en Córdoba como era natural por la mucha cuenta que hacía llevarlo a Buenos Aires: entonces el gobernador prohibió la exportación so pretexto de que el año futuro traía mal aspecto y podía haber hambre en la provincia. Esto consiguientemente hizo bajar la harina de 14 reales a 4. Entonces los monopolistas lo compraron a su antojo, permitiéndose poco después su salida, porque la cosecha del año próximo tenía muy buen aspecto".

Informe económico de los señores Victorino Sola, Juan G. Leguisamon, Atanacio Ojeda, Vicente Ansoategui y Segundo D. de Bedoya, comisionados el 17 de mayo de 1852 por la Junta general de comerciantes de la Provincia de Salta. Dicho Informe fué elevado al Gobernador de la Provincia, D. Tomás Arias, el 4 de junio de 1852, con motivo de su concurrencia a San Nicolás.

Viva la Confederación Argentina

La Comisión del Comercio

Salta Junio 4 de 852

Exmo. Sor. Gobernador

Los comisionados nombrados pr. la Junta gral, de Comerciantes en 17 del mes pasado para informar a V E sobre las referencias particulares de esta Provincia tomandose datos exactos sobre los diferentes ramos de su Comercio, mercados en qe, se hace, ventajas qe, ofrece cada uno de ellos, inconvenientes, y manera de realizarse, para proceder y qe. se proceda con esos conocimientos, segun testo del Decreto Superior de 14 del mismo proximo pasado mes de Mayo, no podemos lisonjearnos con la exactitud mas qe. dificil, imposible: por mas qe. nos hayamos propuesto conseguirla. No hay una Oficina en qe. se registren datos estadísticos. La Aduana es insuficiente; por qe. há muchos años qe. algunos ramos de comercio son del peculiar y exclusivo conocimiento de los Lisitadores en remate pr. los derechos fiscales qe. adeudan; como arbitrio adoptado pa. ese cobro. El tanto de esos remates nada demuestran: pues el favoritismo, mas q. el precio los adjudicaban a quienes los Gobernadores querian o favorecer; o premiar connivencias p. escalar al Gobierno, o perpetuarse en el. Tal vez es la razon p. q. las receptorias de los distritos fronterizos se hayan encomendado a Comandantes sin responsabilidad a cuentas. Así pues p. acercarnos a la verdad hemos rogado pr. declaracion a Comerciantes de todos los ramos, adoptando un systema inquisitorial, validonos de noticias propias y confidenciales, y aprovechado el zelo con q. en tan importante materia, q. pr. primera vez ha llamado la atencion, con satisfacion se nos han transmitido, adquiriendo pr. resultado el Calculo aproximativo p. estadistica q. a continuación presentamos: el qe. servira de tema o Mapa p. el analisis y observaciones q. le seguiran. Metodo q. nos ha parecido bien usarlo p. el mejor cumplimiento de nuestro Encargo.

Calculo aproximativo pa. Estadistica del Comercio qe. pr. Exportacion

Puerto y Provincias nacionales

Buenos-aires	Valor en onzas de oro sellado y pesos fuertes	90000 20400 12000 –	124000
Provs. de Cuyo	En ochocientos novillos precio en esta Plaza 7 ps	5600 5000 1500	12100
Tucuman	Un mil entre reses pa. abasto y novillos pa. Bueyes a 7 ps	7000} 3200	1 0 200
Provs. del in- terior en gral	Dinero en p de oro sellado y alguno de plata pa. compra de mulas caballos yeguas costo de arreo y Dros	112000 =	112000 258300
	Republicas vecinas y extrañas		
Bolibia	Cinco mil mulas precio alla a 23 ps seis mil reses de matanza precio aqui 7 ps. mil y quinientos Burros id a 6 ps tres mil carneros id a 8 rs Charques arina y matanzas beneficiadas . Jabon y quesos Suelas y manufacturas de talavarteria mil yeguas y caballos precio aqui a 6 ps.	115000 42000 9000 3000 10000 6000 6000	20 1000
Peru	Cuatro mil mulas precio allá 28 ps Dos mil reses pa. la Costa del Pacifico precio alla 15 ps	112000 30000 1500	144500
Chile	Cuatro mil seiscientas doce p de oro en grano a 183/4 Dos mil doscientas sesenta y cuatro selladas a 17 ps. Pesos fuertes y su premio pr. lo regular alla 8 ps % Mil entre Bueyes y Novillos a Copiapoo precio alla 17 En especies metálicas Suma de la Exportacion nacional y extraña	86475 38658 36325 17000 170000	348458 952258

Se ha hecho en Salta en el año de 1851 y su reciproca IMPORTACION

Provincias y Puerto nacionales

Buenos aires Provs. de Cuyo Rioja Catamarca Tucman Santiago	En efectos ultramarinos grales alla Trescientas cargas de aguardte. a 50 ps Binos pasas de diferentes calidades Algodon algun bino mal aguardte. y frutas secas Pellones riendas y talavarteria Grana Cera ponchos y felpa	110000 15000 5000 7500 5000 5000	
Provs. todas en gral.	Mulas a distintos precios y calidad 8500 aquí a 15 ps	127500 10000 3000	=
	Suma la importacion de todas las Pro- vincias nacionales	-	288000
	Republicas vecinas y extrañas		
Peru Bolibia Chile	Efectos ultramarinos pr. Cobija grales alla	25000 12500 320000	357500
	Suma total de la Importacion Saldo liquido qe. en la suma del margen importa da en dinero se presupone de las Republicas de Bolivia y Peru representando las produciones de esta Prova., Capital puesto,		645500
	y ganancias de su Comercio		30 6758

No se puede levantar la vista sin considerar en el las sumas generales, y las peculiares de mercados nacional y estraños, y las distributivas como reciprocas entre las Provincias de nºa. Confederacion y Republicas hermanas y limitrofe. Parece irregular q. del Puerto nacional se trahiga menos qe. lo qe. se lleva; mas la diferencia está en gasto por costos en Buenos aires, comision, conduccion, y dros. de peaje, qe. menguan el capital a invertirse en mercaderias. A la inversa en el todo de la Confederación aparece mayor suma la qe. se importa qe. la qe. se exporta, en razon de qe. las Mulas importadas se aforan al precio de quince ps., muy superior al qe. valen donde se crian y compran, á merito de los costos en arreo fallas e invernada aqui: pa. qe. incluida la ganancia del traficante sirva de base al qe. valen cuando salen a exportarse a Bolibia y Peru. En igual conformidad se debe glosar el balance con las Republicas extrañas. Como en el arreo pago de pastaje des. de transito e introducion a venta en aquellos mercados se halla incluido el doble del precio, q. aqui tienen: pues es calculado el costo de ocho p. p. mula al Peru, algo menos a Bolibia; pero spre. el precio qe. allá pr. lo gral. han alcanzado. A esta especie de Paradoja nos ha inducido, el q. no hemos hallado otro modo de glosar ateniendonos a la certeza de qe. no se importa mas qe. lo qe. se exporta. No obstante es de notarse qe. en el saldo qe. presupuestamos, figuran las produciones de la Prov. por noventa y seis mil setecientos ps.: el resto es pr. algun capital invertido, quedando indefinible la ganancia, como lo es la de los efectos ultramarinos importados. De ello tambien resulta la variedad de aforo en los ganados bacunos. Los qo. son exportados y arreados pr. Comerciantes de Salta se avaluan al precio de los mercados en las Costas del Pacifico, hasta donde han impendido lo menos cinco ps. pr. cabeza en razon de costos y derechos; mientras los qe. vienen a buscar aqui los Bolibianos y Cuyanos al precio de esta Plaza.

Inmediatamente como lo de mayor atencion ocupan la imaginacion las monedas de oro y plata con las especies metalicas, qe. circulando y comprandose en este nucleo de transaciones son el medio pa. intercambio qe. aqui se verifica, discerniendolas y dirigiendolas a los mercados en que son admisibles y mas valen. La generalmente aqui corriente y de precio fijo es la moneda de plata sencilla sellada con el cuño Bolibiano. Las onzas de oro sellado segun demanda pe. remisión mas comoda adelantan mas ó meno. premio.

Ese dinero sencillo y onzas de oro sellado con todos cuños es el numerario q. el Comercio de Salta desparrama en todas las Provincias interiores de la Confederacion p. la carrera h. Buenos-aires, y algun tanto a las de Cuyo = En Buenos-aires la moneda corriente legal es el papel = moneda. En el Peru no es admitida p. mar la sencilla Boliviana. En Chile mucho menos, como ninga. onza de oro q. no sea del cuño nacional, y las demas con un aprecio versatil entre los Cambistas. Asi es q. Salta invirtiendo el sencillo Bolibiano en las crias de ganados, pago de fletes, compra de mulas aqui, y el costo de arreo adelante lo hace util en algunas Provincias; comprando el oro en grano de los lavaderos en los confines al Norte de la Republica, algunas barras de plata, y rescatando pesos fuertes lo convierte en exportacion p. Chile Peru y Buenos aires, beneficiandose en esta transacion el

Erario Bolibiano y su Casa de Moneda: pues se le da destino y salida a valer suera de su Patria a una moneda desechada en todas partes por su baja ley y salida de peso. Unicamente de la Paz nos vienen algunas p. de oro sellado: el valor de ganados p. Chichas Atacama y demas articulos de exportacion a esa Republica es retornado en ese numerario sencillo, q. aqui es el intermedio p. transaciones, y en algunas Provincias Argentinas liena el desicit de casa de moneda nacional. De Cuyo vienen onzas de oro Chilenas p. ganados, y el Comercio las devuelve a Valparaiso p. la compra de mercaderias.

Si el mercado de Salta es centro monetario y de permuta pa. especies metalicas no lo es menos pª. Irutos por la condicion geologica de la Provincia. Es donde se reunen los extremos de climas y sueios tan varios y encontrados como ios jumbos. Es el termino de Paises Pastores en qo. abundan praderias trancas, potreros naturales de pastaje y vejetación lujosa, en un piso duro peuregoso y cerrif: circunstancias todas maispensables y convenientes pa. qe. sus Ganados puedan negar a las Provincias de Cuyo Copiapoo y Cosia del Peru, a merito de su gordura y endurecida pesuna: y para qe. Ias Mulas qe. tienen qe. hacer un viaje qe. se acerca a mil y trescientas leguas desde las Pampas de Buenos-aires hasta las Provincias unteriores de Lima, hallen en esta escala descanso, carnadura, y fortaleza necesaria con personas, quienes entusiasmados tradicionannie, pr. este negocio, nabituandose desde la juventua puedan soportar las viginas, rigores de cinna, penandades y tatigas consiguientes ai manejo de besuas chucaras pr. raises aridos y rigorosos.

No es de omitir en la geologia qe. describimos qe. al Poniente de la Provincia se natian potreros de analia y forraje sembrados y cultivados, bastantes a mantener arrieria sufficiente a importar un milion de pesos en mercaderias desde Copiapoo, cuando lo requiriese la demanda: como actualmente trane las mercaderias desembarcadas en Codija desde Caiama u Atacama. Ai Norte participa mucho de la geologia Bombiana para metales y crias de obejas con lana superior en candad a la de las Bayetas y pano burdo, q. es lo demas consumo y costo de conducion, pudiendose con muy poca mejora en la maustria tabril ser articulos de exportación a Buenos-aires y Paraguay, como en la actuandad son de importación. La Cordiflera de Acay y la Sierra al Noreste inmediata a esta Ciudad ofrecen las conveniencias de la Nieve perpetua. Suelos erizados en montes altos con innumerables faces a la exposicion de los rayos Solares, intercoltados pr. muchedumbre de rios pequenos y arroyos qe. dan pendiente pa. el demasiado número de molinos pa. el trigo y maiz, y al riego en campos llanos de terreno vejetal profundo, con temperamento tuerte y caloroso como pa. cosecharse tacilm¹⁰. el algodon, caña de azucar, Platano, y Chirimoya, y segun reciente feliz experiencia el Cafee. Al este bosques inmensos y espesos de donde con exterminio de muchos millares de coimenas silvestres se extrahe tanta cantidad de miel con la q. se seban los indios salvajes, y de cera cuanta es la qe. unicamte, se emplea en nros. templos y otros usos; y qe. siendo no tan gravosa la conducion, serian cultivados colmenares a merced de tanto bosque píngue, plaga hoy pa. la agricultura, exportandose. Al centro la cria y produccion de la seda ya ensayada y emprendida con experiencia, q. si no llegara a competir

con telas q. vienen de otras partes dara un material abundante, exportandola en capullo ó en rama. Y en distintas yerbas y arbustos salinos pa. extraher pr. incineracion sosa y potasa, limpiandose los campos pa. el cultivo; exterminados los bosques bajos y enmarañados, aprovechariamos lo qe. la Rusia y E. U. todo este bosquejo en la extension de una superficie de nueve mil seiscientas leguas cuadradas (figura irregular) da analogias y capacidad pa. la variedad de exegencias requeridas pr. la muchedumbre de artículos qe. son material de Comercio interior y exterior.

Igualm^{te,} es central p^{r.} su posición Geografica, siendo el cruzero entre Buenos-aires y Lima, Chile y el Paraguay, corriendo la linea central de las Antiguas Colonias Españolas, qe. se estira pr. mas de la mitad del terreno en la latitud Sud=americana, desbordandose al Atlantico y al Pacifico= De Buenos-aires aqui mas de cuatrocientas leguas, conducion actualm^{te,} toda pr. Carretera, costo de fiete once rs. @, tiempo empleado en ida y vuelta (termino medio) cinco meses pa verificarse un negocio. De Lima pr tierra cerca de ochocientas teguas qe. andan las mutas en dos meses arreadas dia y noche; mas el regreso en mercaderias dinero y metales, como el personal de l'atrones y Peones promar hta Cobija. Costo en las mercaderias ocho rs. pr. bulto mas qe. regular, al favor de qe. los Vapores de arribada no tienen mucho cargamento. De Cobija aqui doscientas leguas pr. tierra, costo derechos de transito el dos y medio, conducion doce rs. (a), engorioso acomodo y entardelo propios ps. carguio en burros, tiempo regularmente empleado un mes. Lo mismo exactamte, qe. de Lima es desde Valparaiso: pues de ambos puntos las mercaderias vienen pi-Cobija. Ya se ha empesado a traherlas pr. Cuyo, a favor de la bondad y abundancia de arrieria, qe da la comodidad de traherse los fardos intacto el enfardelo propio para carguio en mulas, como es el qe. desde Europa trahen los destinados al Pacifico: empleo de tiempo y costo el mismo qe. pr. Cobija. De Copiapoo Puerto recientmte. habititado en Chile pa comercio en transito, segun derrotero de ultimos viajeros qe. han procurado enderezar, sin tocar Bolibia, doscientas trese leguas: y calcula la Comision qe. frecuentada esta via con veinte y cinco dias de viaje, y costo nueve r^{8. a.} a lomo de mula se tendra aqui un cargamento.

Con qe. a Buenos-aires en el modo qe. actualmte se practica es la mayor distancia de conducion gravosa —la terrestre— sin otro remedio pe competir qe acortar la traticando pe el Parana y Rio Bermejo, reduciendola a la que hay desde la Esquina grande u Paso pintado a la misma margen del Rio; desde cual punto en la divergencia de un angulo muy obtuso saldrian dos carriles largos de poco mas de 80 leguas, uno a Tucman, y otro aqui. Es verdad qe dicho Rio sube navegable ciento veinte leguas mas; pero su fondo no presenta canal fijo seguro y determinado, por ser una gran masa de arena movediza. La navegación continuada tal vez la estableceria; mas con esa dificultad desde el principio podemos proveernos de un Puerto inmediato emanado del Atlantico pe nuestro Comercio, y en transito pe el de Bolibia, en mucha cercania a su frontera en Chichas y Tarija, y en un local el mas comodo y favorable pe transporte por tierra.

Se hace preciso hablar de esta navegacion del Bermejo emprendi-

da pr. Compañia aqui patentada, y desgraciada pr. la natural malavoluntad de dos Supremos Despotas. Se ha reconocido ya facilm^{te.} practicable hasta el punto indicado pr. Vuques de Vapor de muy poco calado, y planos qe. trajesen a su bordo el personal de pasajeros, especies metalicas, y prendas valiosas, remolcando aguas arriba otros planos construidos al proposito de cargamentos aun sobre cubierta; mas si no se alimenta con suficiente material ese trafico, se hara vano. Mil toneladas de importacion en mercaderias serian bastantes a satisfacer el consumo de la Provincia. Si se quiere habra otras tantas de exportación, no desperdiciandose como estan las produciones de ella, mejorando unas, y aumentando otras. Con todo: esto no es suficiente par disonjear a un trafico pri mayor, par ser continuado como serta conveniente. Por ello muy bien seria, Señor Gobernador, qe. en este su viaje procurase pa la Provincia un Mecanista qe aumentase poder y facilidad para la Obra, componiendo instrumental pa hilados y tejidos qe aqui yace en desuso, pa qe haya extraccion de lanas y algodon en mejor torma, y qe. colocase en Buques del Rio el mecanismo pr. el qe una mula dando movimiento circular a una gran Rueda Orizontal dentada en su superficie, por linternas u otras tales pequeñas qe. comprometidas en aquella diesen el vertical a ruedas hydraulicas a los costados a modo de las de los Vapores. Esa mula haria lo qe seis Remeros. A la Compa. Empresaria del Bermejo se lo propuso en malnadada oportunidad un tai Sor Pitta bien conocido entonces en Buenosaires. Por la misma razon y lin de aumentar exportacion, pomendo en contribucion Bosques desconocidos aun, un Químico enseñaria explorar muchos ramos utiles pa. las Artes en tomento a esa navegacion, y utilidad a los Pueblos del Rio de la Plata.

Se ha dicho qe. suese puerto en transito pa. Bolibia. Situado en las Juntas del Rio grande y el de tarija, u en el piquete de Sn. Francisco las superiores lanas y plomo de Chichas, las ricas produciones tierras mordentes y colorantes pa. el algodon, y otras de las predilectas pr. los entendidos Jesuitas Provincias de Santacruz de la Sierra Mojos y Chiquitos aumentarian la importacion y exportacion pr. el Bermejo: pues la navegacion del Pilcomayo es un sueño del deseo, como la del rio tercero en Cordoba. La ruta de estas producciones al Maranon presumimos inferior en conveniencia, por qe. el transporte de mercaderias iniciandose en Pago tan adecuado al Pastoreo y arrieria se hara a lomo de mulas, qe. compradas ahimismo condujesen, y luego las mismas bestias den un negocio tan lucrativo en Matogroso vendiendose. Aunqe. nro Erario en esto no lucrase pr. aduanas y peajes, a muy pocos pasos hallaría utilidad en la cooperación pa un material bastante a tralico continuado, y en el mayor valor de los medios propiedad de la Provincia qe. se requeririan, sobre los qe. recaerian rentas tiscales con la justicia de imposición sobre lo qe es de su dominio.

El Comercio, Exmo Sor, fraterniza mas las Naciones qe cualquier otro arbitrio de la politica. En la conveniencia reciproca se emborran las violencias de los avances, y se establece la armonia qe niegan y nunca consiguen los Ejercitos y Cañones. Haciendo el bien de un puerto pe su transito libre de toda gabela e impuesto al Comercio de ne hermana y vecina Bolibia, le damos inmunidad contra las medidas coercitivas de un Bloqueo, tan facil a imponersele pe el menor Buque

de guerra a su unico y esterial casi=Puerto Cobija. Le corresponderiamos el beneficio recibido p^r. n^{ro}. Comercio aunq^e. no tan generosam^{te}. durante el Bloqueo al Rio de la Plata. Hallamos alibio en el Pacifico p^r. Cobija, Bolibia en caso semejante lo hallaria en el Atlantico p^r. el Bermejo.

Las ventajas qe ofrece cada uno de ellos (mercados) estan representadas segun como en la 1^{ha} se esta procediendo. Creen los Comisionados ser pa bien ocupar con respecto a esto la atención de V. E. pa qe se fije la question qe ha sufrido tanta variación cuatro años ha. Si por Patriotismo, como lo han invocado los Gobernadores de otras Provincias, dado a entender el antiguo ministerio de R. E, y vociferando algunos debe hostilizarse u inhibirse el Comercio de Mercaderias en transito desde Chile y el Peru pa favorecer el Puerto nacional? La economia con que se ha estado haciendo, unica en qe puede haber provecho, a la qe esta precisado el Comercio de Salta, y en la que es verdaderamente interesado un bien entendido Patriotismo, segun criterio de los Comisionados, es pr una absoluta igualdad de derechos e impuestos sobre introduciones, bien sean pr Puertos extraños, o bien Nacionales, y la mayor liberalidad y franquicia en reciprocidad. Detendremos a V. E. en ello.

El Comercio de Salta lleva h^{ta} Lima y todo Bolibia Mulas q^{e,} viene reuniendo po compra desde Buenos-aires Entre-Rios Santafe Cordoba Santiago y Tucuman, con mensaje qe trahe de Cuyo Rioja y Catamarca: las inverna aqui, y al año siguiente las arrea a Bolibia y Peru. Este trafico es industria en todas sus circunstancias naturalm^{te.} Argentino, pr. la propiedad de su territorio pa. el Pastoreo. En el mejor precio y mayor salida de este artículo, qe. a todas las Provincias interesa, está el del Patriotismo, y el buen sentido eminentem¹⁰. federal entre los demas negocios, q. 1eflura en beneficio de los Puertos nacionales; pues ellos no prosperan sino en proporcion de lo q. la tierra q. consume la introducion de mercaderias. Si se inhibe la importacion de ellas obstruyendo pr. el arbitrio de impuestos especiales u diferenciales el transito de la de los Puertos de Chile y Peru es un veinte y cinco pr. ciento, cuando menos, en qr. se perjudica en el circulo de la especulacion este ramo de industria nacional -Mulas- menguando el precio pa. los qe. las crian. Veamoslo con la doctrina de la practica y pr. precisión notando las especialidades de este negocio.

No conviene arrearse hasta Lima tropas de menor numero qe. el qe. se acerca al de mil; por qe. el mismo tiempo trabajo vigilias y salarios de plana mayor en Capataz, Ayudante, Arriero de las mansas pe. el servicio, otro pe. las cargas de petacas maletas y vastimento o bituallas, sobre = estante qe. las cuente diariamte., lleve apuntes de venta, y supla ausencias del Patron es pe. pocas qe. para muchas con la pequeña diferencia de dos o tres peones mas. Sucede lo qe. en las tropas de Carretas, qe. nadie arrearia convenientemte. dos ó tres carretas desde Buenos-aires hta. Tucuman o Mendoza = tiene este negocio periodo precíso, en qe. entro el año se haga, qe. es el de cuatro meses intermedio el Otoño pe. sacarlas a viaje en su mayor gordura, y antes qe. en el camino lleguen a ser extremosos los yelos. = De tiempo inmemorial hta. lo presente se compran pe. repartirse inmediatamte.; por qe. en esas Ferias Mercados u Tabladas no hay potreros ni pastos pe. un numero

tan considerable, sino forrage escaso y a gran precio p. unas cuantas Requas, cuando mas. Eh pues: Si el Mulero llegando al mercado se demora esperando mejorar de precio al q. ofrece la estafa calculada en el apuro del vendedor, pr. lo indicado se consume en gastos del forrage, y ruina de los animales pr. la temperatura q. las aniquila. Se ve pues necesitado a vender sobre barato, si quiere vender al contado: pues qe. el comprador halla la misma dificultad pa. revenderlas al raleo: Asi es qe. los unicos compradores a proposito qe. se hallan, son quienes las reparten entre Arrieros sus habilitados q. les pagan la mayor parte en fletes, y qo. entran en este negocio como traficantes en la conducion de quinas salitres algodon, y las innumerables exigencias del transporte a los Puertos en País, qº. pr. no haber carros, se hacen a lomo de mula. Este comprador calcula en el interes de su dinero; si lo da de contado, en la dificultad a rembolzarlo, riésgo a perder fiados menores, y tiempo largo: pr. consiguiente ofrece un precio bajo comparativamente con el q. puede ofrecer un comprador a plazos largos de ocho a diez meses, como son los allí comunes. Si el Mulero vendedor espera el vencimiento de ellos pa. traerse el dinero, pierde el tiempo de un año pa. poder repetir en ese periodo preciso qa. hemos indicado un negocio, qe. tambien conviene seguirlo entablado como todo otro, y por los restos qe. le quedan en la Invernada. No puede descontar esos Pagarees: pues su firma en el endose como de un forastero q. regresa a Pais extraño y distante no es abonada. Con qe. tendría qe. esperar, gastandose pr. solo cobrar: pr. qe. otra cosa no puede traher qe. el dinero qe. no da provecho viniendo, como no da al llevarlo a Buenosaires.

No asi trayendo mercaderias. Los Pagarees de esos Patronos de arrieros son admitidos en casas de Comercio extranjeras acopiadoras de esos frutos del Pais, pª. cuya compra lo qº. trahen son mercaderias, q. dan en venta a esos Muleros compradas con los Pagarees, u sobre ellos letras a Casas correlacionadas en las Costas del Peru y Puerto de Valaparaiso, donde estan los principales. En tal manera el Comerciante de Mulas que de tener aqui el valor de ellas en mercaderias a un tercio del plazo a q. ha vendido allá, y como repetir su negociacion anualmte. Resulta pues qe. el negocio verificado en ese modo promete mas de un beinte y cinco pr. ciento a su terminacion ,lo qo. refluye necesariamente en poder pagarse con esa estimacion mas a quienes las crian pa. venderlas. Lo mismo sucede con el ganado bacuno pa. las Costas del Peru q. compran los Abastecedores a los Minerales de cobre, salitrerias, Huaneras Etca. Este es el ramo notable entre las producciones de la Provincia: pues a causa de invernar las Mulas q. vienen de las otras se imposibilitan sus tan buenas Estancias p. criar, p. la bien sabida mala propiedad de las Mulas, a la edad de viajar, p. matar las crias al pie de las Yeguas a pocos dias de nacimiento.

De todo lo anteriormente expuesto con la certeza y logica de la experiencia y practica constante puede deducirse las ventajas de cada uno de los Mercados en relacion con esta Provincia. Los Comisionados reconocen a la actualidad mas frecuentado el de Valparaiso, en razones de q. alli se compra a bordo o en Aduana p. transito, sin gravamen de algun Derecho, estan mas surtidos los Almacenes, p. q. el numero de articulos a exportar p. Europa son mucho y valiosos. En esa Re-

publica presiden a las rentas fiscales la liberalidad y protecion al Comercio. Gosa este Comercio mas credito, qe. lo qe. puede tener en Buenos-aires p. la versatilidad en el valor de la moneda corriente de papel. Otro tanto q. en Chile sucedera en el Peru, cuando la mejor condicion y seguridad de los fondeaderos, muchedumbre de sus produciones tan varias y estimables, tino en economia política qe. ya ha reconocido, y su mayor proximidad a la Ruta p. Panama lo hagan exelente sobre Chile; mucho mas si como debe esperarse el Gobierno del Peru, apercibiendose de la utilidad de 1116. Comercio habilitador de su movilidad y abastecedor de carnes frescas a sus Costas, reclama en lavor de el la exencion del Derecho de transito a las mercaderias, q. extrahidas de sus Puertos hacemos pasar pr. Cobija: como lo tiene estipuiado en las rutas terrestres, y a qe. lo estimula la habilitación de puerto mayor pa. comercio en transito franco libre de todo impuesto hasta del antiquisimo tirano Pasaporte segun recientemente se la ha declarado a Copiapoo: de donde segun lo notado habiando de las distancias costos y tiempo podremos natiar la mayor comocidad, solamente inferior a la navegación del Bermejo.

Considerando las ventajas resaltan en razon inversa los Inconvenientes. El mayor en los Fuertos extraños es la Cordillera de los Andes qe. impide el trafico en cuatto meses del año; aunqe. pe. Cobija mengua mucho esta dificultad. Otro es el qe. a lomo de muia o burro la Losa Cristales bebidas terreteria y articulos de mucho peso y poco valor no pueden conducirse tan bien y barato como en las Carretas - Desde el Rio de la Plata como actualmente se executan los negocios qº. se hacen a mas de la gran distancia, conducion morosa pr. Carretas escasas p. retornos desde aqui q. tropiezan con la dificultad de Rios crecidos en una Estación, sequedad y flacura de los Bueyes en otra, y no mucho surtido y elección: pr. cuanto a Bs. As. no viene sino lo competente a poco mas de medio millon de habitantes, y lo analogo de los retornos en cueros ,lana, crin pieles ,alguna carne tasajo, sebos con q. giran los importadores de mercaderias: cuando a Chite como Emporio de Deposito es un indice largo el de las exigencias p. todo el Pacitico, y lo mismo el de las produciones, hay los emergentes de nºo. mal modo de ser en politica fuertemente affictiva al Comercio en estos ultimos veinte años principalm¹⁰. De Salta a excepcion de pocas suelas nada q. de provecho en retorno se ha llevado. Los Cueros al pelo iban antes. Ya no iran ¿Y por que? Por los escandalosos impuestos a su transito q. exceden de un sincuenta pr. ciento sobre el principal de exportacion ¿Sera poderacion? Veamoslo. = Un cuero vale aqui cuatro ra, su conducion es tasada a ciento diez pr. carretada: es pues el principal de ella sincuenta y cinco ps. = Se paga por el transito. En tucuman seis p^s. siete r^s. a razon de medio real p^r. cuero (antes poco ha ora un real): En Santiago del Estero catorce ps. cuatro rs. entre cargador y tropero, qe. pa. la cuenta es lo mismo: En Cordoba cinco ps.: En Santafe veinte rs. = Suman veinte y ocho ps. siete rs. sobre el capital de sincuenta y cinco, menguando el al invertirse en mercaderias pr. pagarse anticipadamente a 50 llegada a Bucnos-aires ¿Como pues llebarlos con tanto gravamen sobre lo caro de la conducion diez rs. pr. cuero, costos de sacudirlos en tanta demora, balceaje, y otras gurruminas de aduanaje en tucman q. cobra dos p. pr. carga y descarga verifiquese o no? En la lana saldria peor la cuenta a pesar de ser tan buena como la qo. tenemos. Pieles de vicuña y chinchillas iban antes: han elegido ahora pomejores y mas inmediatos los Mercados del Pacifico.

Seran pr. favorecer al Puerto nacional los tales impuestos, tan gratuitamente, sin el merito de seguridad contra el salteamiento de Indios, ni de compostura de caminos, ni de construcion de Puentes, el q. los Gebernadores de las Provincias en esa carrera los perpetuen aun, inclinando la balanza de la conveniencia a favor de Puertos extraños? ¡Eternos declamadores contra el Comercio o. Salta entretenia con Chile y el Peru! No sera mas bien por equivocacion en unos, aberración sordidam¹⁶, avara en otros, y en algunos ruin adulación al capricho y Egoismo del Sultan de antaño en Buenos-avres, mendigando eternizarse en los Gobiernos asaltados (crimen horrendo entre Republicanos) al costo de la ruina de los Pueblos, y pr. crear fondos pr. pagar la prostitución de sostenerse? Casi es de creerlo asi, al notarse q. lo mismo sucede con el trafico de las bestias, q. es negocio puramente interior de la Republica. Las mulas pagan dos re, transito pr. Santafe, cuatro rs. en Cordoba, dos rs. en Santiago, dos rs. en Tucman, tres rs. y cuartillo en Jujui, otros tantos – aqui en Salta pr. pasar a Jujui u Bolibia. Bien qe. es de advertirse qe. en tiempo de Rey con el nombre de Sisa pagaban seis r. y p. el destino de resguardar las fronteras y tambien pr. qe. suponiendose vendidas aqui pr. los Criadores qe. la traian, adeudaban el Real de de alcabala sobre toda venta; sin qe se omitiese entonces otro porqué municipal: qe. la invernada de ellas en cuenta agena, imposibilitaba criarlas. Ultimamente fue trato entre dos Gobernadores de Salta y Fué sostenerse mutuam¹⁶, y partirse de rentas. No pr. q. Salta no haya sido infestada de la misma epidemia: pues contra todo sentido cobra un real pel animal qe, pase a su tan inmediata v vecina Jujui.

El personal qº. viaja no esta libre de semejantes extorsiones. Por el Pasaporte se cobra un peso, y dos rº. pr. cada Peon o Niño incluido en el. En Tucman dos pesos pr. cada Galera o Coche qº. pase, con cuatro rº. pr. cada persona; v si Niño o Peon dos rº. En Santiago lo mismo. En Cordoba obligan a Parte de la Renta de Correos, cobrando la decima de la importancia esten ó no las Postas corrientes, v a mas dos pº. pr. cada persona qº. vaya en el Coche. precisando a qº. han de ser seis los caballos de tiro, y con el miserable agregado de beinte leguas mas a su distrito de las qº. contaba el antiguo derrotero, pº. congratular paniaguados de Gobernador ,entre quienes estaban repartidas las Postas. En Jujui se hace morir cualquier pasaporte qº. se de pº. Bolibia, obligando a sacar como pº. el extrangero = Costo cuatro pº.

Al considerar el representado qe, dan los grasnanes (sic) sitados pr. peaje u transito parece, Exmo. Señor, qe, hubieramos luchado pr. la Independencia de España, y confederadonos para hostilizarnos reciprocamte, al grado qe, no eramos antes sin qe, haya quien ponga tasa, gravandose nuestra movilidad en sociedad, y la de nuestras produciones eminentemente nacionales, pa, qe, nos cueste mas la permuta con lo qe, necesitamos, y ellas valgan menos. Con adolorida verguenza observamos qe, en los tratados del Peru con Bolibia se ha tenido cuidado de inhibir a esta el poner pechos pr. transito a nro, comercio, mas qe, pr. Pontazgo: y esto señido a no aumentarse mas. Heridos por estas

reflexiones y en la oportunidad de concurrir V E con los demás Srs. Gobernadores ante el Encargado de las Relaciones de la Republica no hemos podido escusar la manifestacion de ideas q. abrigamos, lamentando el qe. los Confederados Gobiernos hayan irreflexivamte, abrrogadose authoridad sobre el Comercio en gral, q., no siendo del domicilio peculiar a cada Provincia, pr. donde solamente pasa, atacan al modo y jurisprudencia de los Arabes en el Desierto propiedad intereses y personas qo. no estan bajo su jurisdicion. Si hay merito a gravamenes po. transito como atañen a una universalidad de cosas y personas en el Interior y Exterior de nº. Estado, nunca deben estimarse como derechos Provinciales, ni emplearse en destinos privativos de una Provincia, sino como Rentas grates, para gastos nacionales. Cada Legislatura o Gobierno peche en hora buena al consumo produciones y propiedades radicadas en su territorio: obra entre la esfera q. le compete: mas todo lo qe. afecta a intereses y personas extrañas a su jurisdicción, es irregular qe, lo sostengan por la nulidad de la authoridad qe, tal lo ha establecido. El Comercio de Salta está al extremo de la Republica ¿Con go, razon pa, ir al Puerto nacional ha de costear los gastos de economia interior de otros Pueblos con beneficio exclusivo p. ellos. sin reciprocidad ni compensacion alguna.

Nada observariamos si como de origen indeterminado en el interior y exterior del Estado, universalidad de personas e intereses qe. mortifican tales impuestos, llevasen un destino analogo pa gastos generales: pues todos debemos concurrir a lo qe. demanda la protección al comercio en el Interior y Exterior, ge no la da sino la Authoridad nacional. En la fatal epoca de ha pasado reselabamos en cada Pueblo una Carcel, en cada Gobor, teniamos un Carcelero; a pesar de la recomendacion en los Pasaportes, y con cuvo pretesto o fin se constituyeron. Pretestando tambien ellos opiniones politicas privadas y sean. o se supongan en los transcuntes, podian privarles de su libertad, embarazarle la industria p. favorecer rivalidades de comercio a favor de sus adictos y favoritos, imponer penas de camara a merced de qe. todos los Mandones estaban pactados a sostenerse reciprocamte en la irresponsabilidad a toda tropelía: v pr. ello concurrieron a Crear una Omnipotencia que los abrigase a todos con solo el cargo de que los sostenga como a su peaña; sin quedar a favor de Pueblos y Ciudadanos el menor defensivo contra esas violencias hasta llegar a ser los Argentinos la satvra del nombre Republicaano.

Ouedan anotados los inconvenientes físicos y politicos que han aquejado al Comercio pa pr. el inverso conocer la manera de proceder escusando estos, y aprovechando las ventajas indicadas distributivamente.

Ya qe. ha asomado la idea del caracter en las Rentas no podemos omitir en el sentido del mejor proceder hacer referencia de la Administracion de Correos en la mas singular y oportuna ocasion petratarse de ella. La Renta de Correos por su misma naturaleza, pr. la extension de su esfera, pr. la institucion desde el principio es como unicamte, por rutina se le esta titulando Rentas grales. Representando la correspondencia epistolar el comercio de todos los Paises en relacion con el nuestro, y pr. entre este con otros, goza de la misma categoria en qe. hemos considerado a su representado el Comercio en gral. Tales

rentas recaen sobre un material qe. a manera de gran Rio tiene su origen y vertientes en Naciones extrañas, pasa pr. entre nosostros a otras igualm¹⁰. agenas, dejandonos el beneficio de usar nosotros de ello en las localidades de cada Provincia. No hay pues motivo o razon o Ley pa. un Gobor, particular, atacando esa universalidad detenga, pesquise, y viole ese canal de la confianza publica. Retsablecida la Administracion de Correos al systema y privilegiado metodo qe. usaba la España, y qe. pr. su naturaleza le corresponde, sera una Institucion puramente nacional pr. comprender tanto al interior como al Exterior de la Republica. Todo ello lo ha trastornado el desatino del Despota de quien nos vemos recientemente libres. Las Administraciones particulares en cada Pueblo pa entregar y recibir lo qe alli ocurra tocante a este ramo seran meramente subcursales de la Casa principal u administracion general. Por consiguiente los Administradores subalternos, Oficiales, Conductores y Maestros de Postas de un fuero particular en las operaciones de su destino, responsables unicamente en ellas al Administrador gral u Xeje de la Nacion pr. superintendencia, inmunes contra la ingerencia de los Gobernadores de Provincia. Elegidos como lo hacia España de entre los Vecinos en cada Pueblo abonados por fortuna propia, acreditados pr. conducta honrada hta sufrir destitucion antes qe. violar una carta sellada v marchamada, ni consentir ge se haga, son los unicos acrehedores y qe. mereceran la confianza del Publico y del Comercio y escudaran el credito de la Nacion. Con tales manos la Administraca, de Correos es el mejor arbitrio pa transportar con seguridad y celeridad dinero especies metalicas y prendas de valor. produciendose grande suma al Erario nacional pa fondos grales de la Republica, y ventajas al Comercio, como antes sucedia: Por el modo qe. hoy se verifican las transaciones mercantiles en Buenos-aires Emporio de nuestro comercio nacional, bien puede ser qe las administraciones particulares gyren letras al cargo de la Gral en moneda corrte de papel pagaderas sobre hypoteca de dinero y especies metalicas registradas va y recibidas pa remitirse en primera economica proporcion al valor del cambio en el dia que fuesen alla pagadas. En tal manera nuestro Comercio al costo de un tres pr. ciento pr. conducion, como antes era, y aun se conserva en las remisiones pr. particulares qe. aventuradamte. se presentan de vez en cuando, en cualquier dia se podran anticipar pagos pr. medio de una carta certificada mandada Exprofeso. Gozariamos de la brevedad posible resultando ganancia pa el Erario, facilidad al Gobierno pa el pago de su deuda Exterior y garantía de fe publica en un establecimto, publico en las alteraciones del Cambio.

Para esto es indispensable la Regularidad v fijeza de los Correos ordinarios, qe pr. abuso estaban a la voluntariedad o pereza de los Gobernantes. Las Postas no desempeñadas pr. capaces pa ello syno pr. favoritos patentados pa mal tratamiento a Pasaieros, en cambio de servir a las suspicacias de su política. Ninguna confianza tiene actualm^{tr} el Publico y el Comercio en tales Oficinas. Da mas credito y da mas garantia un miserable Correista pobre y sin responsabilidad. De el se valen para remitir dinero, huyendo de la noticia de Empleados en Correos, y de Gobernadores qe los ponen. Las cartas=ordenes mandadas Exprofeso, la correspondencia ordinaria y remision de caudales u pr. Posta al modo de los antiguos Situados dando lucro al Estado, dan

logro de tiempo al Comercio. Pues qe. el tiempo Exmo Sor es el capital mas recomendable. No ha quedado mas a este respecto qe. lo qe. un Predecesor de V E mas de beinte años há descuidando los zelos del Eucargado de R. E., pudo contratar con el Gobno. gral de Bolibia. A ello debemos el correo mensual tan regularmente servido, y pr. el qe. hemos mantenido correspondencia continuada pr. tantos años con el Peru y Chile intermedia Bolibia, sin ejemplos (al menos qe. sepamos) de haber sido violada sino por Gobernadores Argentinos amañados al proceder de Rosas.

Esta cita ocasiona el qe. los Comisionados redundemos de nro encargo; pr. qe. siendo poseidos hasta el entusiasmo pr. un systema verdaderamente federal, y gozando de la felicidad rara en historia pa expresarse con libertad procurando el bien de nra Patria constituida federativamente tambien como manera de proceder en bien del Comercio no podemos escusar notar que a nuestro juicio no es muy regular la tan total y absoluta abnegación con de nuestro Gobierno de Provincia quiera (como lo queria Rosas fuese) prescindir y renuncie a entender en los intereses de otro Comercio con tres Republicas limitrofes íntima e inmediatamente corresponsales en persona qe. a mas de cuatrocientas leguas de distancia se preocupe con las Naciones Europeas cuyas relaciones pr. la disparidad en grado son casi en el todo de pura cortesia sin reciprocidad de intereses descuidando estas nuestras importantes con nuestras vecinas. Seremos tanto meior federales cuanto menos renunciemos de nuestra soberania Provincial sin otro sacrificio qe. el absoluta e indispensablemte, necesario. Hemos experimentado en todas las epocas de la Republica que ni Gobiernos grales con Bs. As. Directores Presidentes y Encargados de R. E. como qe. no conocian el interior havan fiiado su imaginacion sobre nuestro Comercio con estas Republicas havan estudiadolo siguiera havan dado un paso en pro de el, havan reclamado un gravamen pr. oneroso qo. sea. Sentadas todas esas personas al zaguan de nuestra Republica sin conocimiento propio de personas y cosas en el interior con la vista fija y directa a Europa se han desentendido de lo que ocurría pr. acá en el fondo y al frente de tres Republicas. ¿Se estará siempre nºo Gobno. Provincial, como rigorosamte. lo ordenaba Rosas, con las manos cruzadas en todo caso inhibido a promover nuestra prosperidad importante lo qe promete el bosqueio antes trazado y valioso pr. lo qe actualmente se verifica sin otra diligencia qe. dar cuenta a tanta distancia pa. qe. no venga ya al caso y todo quede relegado al olvido? Encargar Relaciones Exteriores y hasta las grales no nos parece qe. sea pa. impedirse a procurar el bien que pr. alguna especialidad corresponda a una Provincia y no a todas. Por ejemplo. Es una peculiaridad al Comercio de Salta ge. su exportacion a Bolibia Chile v Peru consista en Reses poabasto de carne y vituallas de primera necesidad v en el negocio de mulas el instrumento pa su movilidad a las dos de ella. ¿Por que pues el Gobno de Salta que es soberano en el systema federal ha de quedar impedido a contratar ventaja pa su Comercio desperdiciando el mayor merito de lo qe lleva de sus produciones comparadas con la de los Paises en qe. permuta? Puede la Coca y el Aguardiente vicios dañinos en Salta equipararse con la gerarquia de los mejores alimentos? El

Encargado de las Relaciones Exteriores no puede descender a estas minuciosidades. A la orbita en qe. debe girar no corresponde.

Se diria qe la Categoria de los contratantes debe ser igual. Una Provincia de nra Confederacion en lo qe particularme concierne a ella es soberana. Por qe el Ministerio Britanico en forma unitaria sea el qe corre con las R E no por eso quedan inhabilitados los Ingleses pa contratar emprestitos exclusivos y privilegios de navegacion con nras Republicas. Lo mismo los Ciudadanos bajo cualquier otro pabellon. Cuanto mas bien pues el Gobierno de la Provincia de Salta en forma federal será apto pa contratar y promover la prosperidad de su Comercio como no contradiga leyes grales y tratados Nacionales. Y con tanta mas propiedad como la qe se ha hallado en el Gobno de Bs. As. y la tienen los otros litorales del Rio de la Plata pr la atingencia con las Naciones Europeas siendo mayor la qe tiene Salta con las tres Republicas qe figuran en este Informe.

El Victorioso Gral Urquiza en el luminoso y equitativo Programa u Manifestacion qe ha publicado al encargarse provisoriamente de las Relaciones Exteriores va ha dado las bases y declaraciones qe. le son competentes. Está redactado nuestro Decalogo politico pa. el interior y el Derecho de Gentes pa el Exterior. La aplicacion de esas determinaciones a los casos qe ocurran es del resorte de las quien no abandona los intereses propios y qe le esten confiados a el a manos distantes. Como llegado el caso de ser amagada la integridad o seguridad de la Republica en cualquier punto aunge, ellas sean del cargo de la autoridad nacional pr. semejante encargo no pr. eso el Gobno. local de esa Provincia vulnera la competencia de la nacional obrando inmediatamente y esmerandose a cuanto alcanze su zelo en el sentido conforme a disposiciones grales dadas a ese respecto asi tambien los Gobiernos Confederados adelantando la prosperidad de sus Provincias adelantan la de la Nacion cuva respetabilidad y seguridad es efimera. no es bien fundada sinó en la prosperidad con la qe. se tienen Ejercicitos v los a la vez formados sin ella no pueden mantenerse.

Se dira tambien qe provevendose de Ministros Consules Agentes Diplomaticos qe residan en las Republicas vecinas estan satisfechas las exigencias especiales: mas hemos observado qe si no es pa Bicheadores en la politica no ha merecido la pena el tenerlos. Esos oficiales Diplomaticos pr lo comun elegidos de los en las margenes del Plata deslumbrados con la figuran alli hacen los Europeos son para nosotros unos Empleados aereostaticos gazeados pr las maneras de los de allá instruidos unicamte como pr cartilla en los Manuales al uso de allá nunca se apercibiran de la economia particular y especial en nuestra Provincia pa consultar lo qe mas le convenga como lo hara su mismo Gobor pr precision tactica en esa materia.

La oportunidad conveniente del viaje de S E el Gobor- propietario authorizado pr- la Sala de R. R. pa- conferenciar con los demas SST Gobernadores presididos pr- el Encargado de las Relaciones grales y Exteriores pa- cuando se ha requerido este Informe no da tiempo pa- qe- los Comisionados hayan podido mendigar mas conocimientos agenos y desempeñarse cumplidamente. Mas si pr- el contrario se han difundido en redundancias a su encargo no debe presumir V. E. mas

 $q^{e.}$ un exceso de zelo patrótico=federal en $q^{e.}$ abundan los $q^{e.}$ subscriben.

Victorino Sola = Juan P. Leguisamon = Atanacio Ojeda = Vicente Ansuategui = Segundo D. de Bedoya.

Notas qe se han reservado en el informe pr. no convenir su publicacion

Nota 1ª

Las especies metalicas valor de 170000 p^{a.} q^{e.} en el informe se dicen son los marcos de plata piña venidos de Bolibia p^{r.} contrabando pues alli es prohibida la extraccion y facil conocer quienes la hagan y aunq^{e.} en el periodo del año en cinco remesas de q^{e.} se ha tomado razon han ido 23943 marcos el exceso a aquella cantidad pertenece a Comerciantes Bolibianos q^{e.} importando p^{a.} alla mercaderias desde el Puerto de Valparaiso mandan p^{r.} aqui las Piñas p^{a.} comprar o pagar. Tambien hay ejemplos recientes q^{e.} llevadas a Bs. As. y vendidas por letras sobre Inglaterra con ellas se han comprado en Valparaiso dejando la operacion un beneficio de un diez p^{r.} ciento.

Nota 2 remesas a Chile

Fechas	Nombre de conductores	marcos plata	P sellada	id en grano	Pesos fuertes
	D. Atanacio Oje- da p ^{r.} S ^{n.} Juan D. Desiderio	6794 mcos.	1164 p oro	756	12700\$
Dizbre 13 de id	Arias pr. Co- piapoo D. Felipe D. Pe-	1988	1042	919	8700
	res pr. id D. Roman An-	1350	62	875	5200
	soategui pr. id D. Angel Torino			1426 636	6320 715
	Suman	23943	2274	4612	33635

Nota 3ª

El recargo a las mercaderias venidas de Puertos extraños ha sido en vano pues el producido al Erario ha sido menor qe. años anteriores qe. no lo habia Segun asientos en los libros de tesoreria pr. la importacion total de las mercaderias de Puertos nacional y extraño se ha pagado en el año 51 en dinero contado 20225 \$ 7/8 y en villetes de deuda provincial 58165 ps. l rl. satifaciendose el dro de un cinco pr. ciento sobre capital con el doce pr. ciento de mayor aumento en las mercaderias introducidas de Puerto nacional y el veinte y cinco pr. ciento sobre capital y el mismo mayor aumento a satisfacerse un tercio

en dinero contado y el resto en villetes debio pues ser segun el Estado presentado

6160 pr. introducciones del Puerto nacional 30290 pr. la de Puertos extraños	Suma 36450
Solam ^{te.} han entrado	20825
Falta	15625

Quanto mas se suben los impuestos menos se apovecha. En otros años sin esa tarifa diferencial entro algo mas para el Fisco ————